



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

---

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

---



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Manual de Organización

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Versión:

1

Página:

2 de 58

## C O N T E N I D O

	<b>Páginas</b>
1. Introducción	3
2. Antecedentes Históricos	4
3. Marco Jurídico – Administrativo	7
4. Atribuciones	8
5. Organización	12
5. 1. Niveles Jerárquicos	13
5. 2. Estructura Orgánica	14
5. 3. Organograma Estructural	15
5. 4. Organograma Funcional	16
6. Objetivo Institucional	17
7. Análisis de Puestos	18
8. Directorio	55
9. Bibliografía	57

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

## 1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de la función pública las dependencias gubernamentales deben observar siempre un marco normativo para que prevalezca el orden y la disciplina en el cumplimiento de sus objetivos.

Por consiguiente, el Manual de Organización se constituye en un instrumento eficaz e idóneo de toda institución del sector público, dado que en su contenido se distinguen y precisan objetivamente las funciones que le corresponden a cada una de las áreas que la integran; asimismo, determina el orden de competencia y equilibrio en las responsabilidades, en cuanto a la función de las mismas.

La Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, con el presente Manual de Organización establece las bases para optimizar adecuadamente las funciones de sus diversas áreas, así como ordenar su estructura que le permitan proyectar sus objetivos con visión y sustento en el ámbito de su competencia, regulando su accionar hasta cumplimentar el fin de su creación y ejercicio en la vida institucional del Estado, para que se propicie la consolidación del fortalecimiento municipal en nuestra entidad.

Este Manual de Organización va dirigido a todo el personal que integra la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal y demás servidores públicos interesados en conocer el funcionamiento de esta dependencia; asimismo, es necesario mencionar que el Manual de Organización tiene como objetivo principal establecer de forma organizada las atribuciones, funciones y estructura administrativa de la citada dependencia. Por último, la información y la estructura en general del manual podrán ser revisadas, modificada y actualizada cuando por las circunstancias, los tiempos, la ley y los mandos superiores así lo estimen necesario.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Lofía Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Fecha de Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

4 de 58

## 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 1 de abril de 1975, el Ing. Rubén Figueroa Figueroa, Gobernador Constitucional del Estado, durante su primera reunión con Presidentes Municipales dio a conocer la proyección del programa de Fortalecimiento Municipal, el cual se constituye mediante acuerdo de la Presidencia de la República y el Gobierno del Estado.

El 12 de noviembre de 1980, mediante Decreto No. 386, que adiciona al Artículo 16 de la Ley Número 3 Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero con la Fracción VI-BIS, en virtud de la cual el Programa de Fortalecimiento Municipal se constituye en Dirección General de Fortalecimiento Municipal.

Con las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, No. 229, publicadas en el Periódico Oficial No. 27, del 6 de abril de 1982, de Dirección General pasa a ser Coordinación de Fortalecimiento Municipal, iniciándose el proceso de descentralización de atribuciones y facultades del Estado hacia los Municipios.

Por decreto del 25 de septiembre de 1984, publicado en el periódico Oficial No. 77, se constituye el Centro Estatal de Estudios Municipales, reestructurándose la Coordinación de Fortalecimiento Municipal, la cual deja de funcionar hasta el año de 1988, siendo asumidas sus funciones por la Secretaría General de Gobierno.

El Ejecutivo del Estado, decide reconstituir la Coordinación de Fortalecimiento Municipal, mediante acuerdo de fecha 9 de julio de 1993, publicado en el Periódico Oficial No. 56, del 09 de julio de 1993. Reformando y adicionando este acuerdo el 14 de septiembre de ese mismo año, mediante su publicación en el Periódico Oficial No. 75 del 14 de julio de 1993.

<p>ELABORÓ</p> <p>Lic. Julia García Lara</p> <p>Jefa de Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal</p>	<p>REVISÓ</p> <p>Lic. Domingo Francisco Neri Celis</p> <p>Subcontralor de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova</p> <p>Contralor General de Estado</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>Lic. Jorge León Robledo</p> <p>Coordinador General de Fortalecimiento Municipal</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

5 de 58

Con el propósito de otorgarle un mayor rango a la Coordinación de Fortalecimiento Municipal, a través de la implementación del programa de modernización administrativa, por decreto No. 03 de fecha 17 de diciembre de 1996 y publicado en el Periódico Oficial en esa misma fecha, se adiciona en el artículo No. 32 BIS-A, el cambio de denominación, quedando como Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, ratificándose su accionar como dependencia encargada de proporcionar asesoría, asistencia técnica y apoyo a los Ayuntamientos, con la finalidad de coadyuvar en la consolidación del nuevo federalismo.

Finalmente, por decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 21, el 14 de marzo del año 2000, se crea el Instituto de Capacitación y Desarrollo Municipal, como un órgano administrativo desconcentrado, subordinado a la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal y cuyas funciones prioritarias es la de otorgar capacitación permanente a los servidores públicos de los ayuntamientos que conforman la entidad.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

## MISIÓN

Proporcionar asistencia y capacitación técnica en materia jurídica, hacendaria, de planeación, administrativa y financiera de obras y servicios públicos a los gobiernos municipales y establecer enlaces de coordinación y apoyo entre las dependencias y entidades del Gobierno Estatal y Federal con los Ayuntamientos, en el marco de actuación de la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como asistencia técnica para la elaboración de proyectos de inversión pública en obras y servicios.

## VISIÓN

Ser una dependencia de la Administración Pública Estatal que establezca las condiciones para satisfacer las necesidades de los 81 Ayuntamientos del Estado en materia jurídica, hacendaria, de planeación, administrativa y financiera sustentada en asesorías, asistencias, capacitaciones y apoyos que conduzcan a la construcción del nuevo federalismo.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

7 de 58

### 3. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

#### 3.1 Marco Jurídico General Aplicable a la Administración Pública Estatal.

<http://guerrero.gob.mx/articulos/marco-juridico-general-aplicable-a-la-administracion-publica-estatal/>

#### 3.2 Marco Jurídico Específico aplicable a la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

<http://guerrero.gob.mx/articulos/marco-juridico-especifico-aplicable-a-la-coordinacion-general-de-fortalecimiento-municipal/>

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

#### 4. ATRIBUCIONES

Para el efectivo cumplimiento de su objeto la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal tiene las siguientes atribuciones:

- Formular y coordinar la política de proporcionar asesoría, asistencia, capacitación y apoyo a los Ayuntamientos.
- Representar legalmente a la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, y podrá delegar dicha facultad al Director General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental, mediante poder con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para pleitos y cobranzas, y actos de administración, para intervenir en toda clase de procedimientos, juicios del orden laboral y contencioso administrativo, con autorización para sustituir o delegar su poder a terceros; así como para articular y absolver posiciones.
- Contribuir a la coordinación entre dependencias y entidades de la administración pública estatal y, entre éstas con los gobiernos federal y municipal, para promover las acciones que conlleven al desarrollo integral de los Municipios de la entidad, cuando le sea solicitado.
- Aprobar el Manual General de Organización y de Procedimientos de la Coordinación General, así como los Manuales de Organización y los Manuales de Procedimientos de cada unidad administrativa.
- Aprobar y evaluar el Programa Operativo Anual de la Coordinación General, así como el de cada una de las unidades de apoyo y administrativas.
- Someter a consideración del Gobernador del Estado, el proyecto de presupuesto anual de la dependencia.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento Municipal**

Fecha de Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

9 de 58

- Acordar con el Gobernador del Estado, los asuntos relevantes de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.
- Proponer al Gobernador del Estado los proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos respecto de los asuntos de su competencia.
- Coadyuvar en el establecimiento de mecanismos de coordinación con dependencias y entidades.
- Coordinar las actividades y funciones de las unidades administrativas y de apoyo de la dependencia.
- Promover, coordinar y realizar, sin afectar la competencia municipal, programas y acciones de asesoría y asistencia técnica en materia jurídica, de organización administrativa, hacendaria, de planeación, desarrollo urbano y ecología, de ahorro y uso de la energía, así como de obras y servicios públicos hacia los Gobiernos Municipales.
- Suscribir convenios y acuerdos con los gobiernos municipales, dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, centros de educación superior y de investigación, así como con entidades de los sectores social y privado, y con organizaciones de profesionales y técnicos, para la aplicación de estrategias de desarrollo integral de los municipios.
- Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en la instalación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública.
- Participar en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, en la planeación y programación de obras e inversiones tendientes a promover el desarrollo municipal.
- Participar en los Subcomités Sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- Coadyuvar con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, en el seguimiento de los programas federales, conforme a los acuerdos de coordinación que se establezcan.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento Municipal**

Fecha de Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

10 de 58

- Apoyar en su formación y funcionamiento a los Consejos de Desarrollo Municipal, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero y la Contraloría General del Estado.
- Cumplir y hacer cumplir en la medida de su competencia en materia de desarrollo municipal, los decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones del Gobernador del Estado.
- Fungir a petición de parte como intermediario entre la Comisión Federal de Electricidad y los Ayuntamientos, para la solución de conflictos o desacuerdos entre ellos.
- Apoyar a solicitud expresa, a la Comisión Federal de Electricidad, en los programas en materia de ahorro de energía; así como en los relativos al alumbrado público en los Municipios.
- Desempeñar las comisiones y funciones especiales que le asigne el Gobernador del Estado y mantenerlo informado del desarrollo y resultado de las mismas.
- Desarrollar y supervisar las relaciones de comunicación, coordinación y de permanente enlace y apoyo entre las unidades administrativas de la dependencia.
- Apoyar a los Gobiernos Municipales en actividades de gestoría gubernamental y en la elaboración de diagnósticos para proyectos de energías renovables.
- Impulsar la elaboración, actualización y difusión del atlas energético del Estado.
- Designar a los representantes de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal en comisiones y tareas, prescritas por la ley y este Reglamento.
- Proponer al Gobernador del Estado el nombramiento y remoción de los Directores Generales y del Delegado Administrativo.
- Nombrar y remover al Secretario Particular y a los Jefes de Departamento.
- Delegar las funciones administrativas y técnicas que por su naturaleza puedan desempeñarse por alguno de sus colaboradores, preferentemente a los Directores Generales.
- Solucionar los casos que se susciten sobre la competencia de las unidades administrativas y que dicha solución no esté prevista en el presente Reglamento.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo Lofía Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

11 de 58

- Aplicar las sanciones correspondientes a los servidores públicos que incurran en responsabilidades administrativas, conforme a lo previsto en la Ley de la materia.
- Mantener informado al Gobernador del Estado de los asuntos relevantes que conozca por el desempeño de sus funciones.
- Las demás que le señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las que le encomiende el Gobernador del Estado.

Firma por:

Para la

conformación

General

de Capítulos

El Gobierno

emitió:

los títulos

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZO

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

12 de 58

## 5. ORGANIZACIÓN

La Coordinación General de Fortalecimiento Municipal es una dependencia adscrita directamente al Jefe del Ejecutivo Estatal que lo auxilia en el despacho de los asuntos de acuerdo a la competencia que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y forma parte de la Administración Pública Centralizada.

Para la atención de sus asuntos la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, está conformada por las siguientes unidades administrativas: Despacho del Titular, 2 Direcciones Generales, 2 Unidades Staff, 2 Direcciones Generales, 5 Jefaturas de Departamento y 1 Instituto de Capacitación y Desarrollo Municipal.

El Gobernador Constitucional del Estado designa al Coordinador General, quien propone el nombramiento y remoción de los Directores Generales y el Delegado Administrativo, el resto de los titulares de las áreas administrativas son designados por el titular de la Coordinación General.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanoya

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

13 de 58

## 5. 1 NIVELES JERÁRQUICOS

\* Coordinador General

\*\* Direcciones Generales

\*\*\* Unidades Staff

\*\*\*\* Jefaturas de Departamento

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loria Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

## 5. 2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 1.0. Coordinación General

1.0.1. Delegación Administrativa

1.0.2. Unidad Técnica para el Ahorro de Energía

### 1.1. Dirección General de Asistencia a la Planeación y al Desarrollo Comunitario

1.1.1. Departamento de Asistencia a la Planeación

1.1.2. Departamento de Asistencia al Desarrollo Comunitario

### 1.2. Dirección General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental

1.2.1. Departamento de Investigación Jurídica

1.2.2. Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal

1.2.3. Departamento de Desarrollo Gubernamental

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento Municipal**

**Manual de Organización**

Fecha de Emisión:

Junio 2015

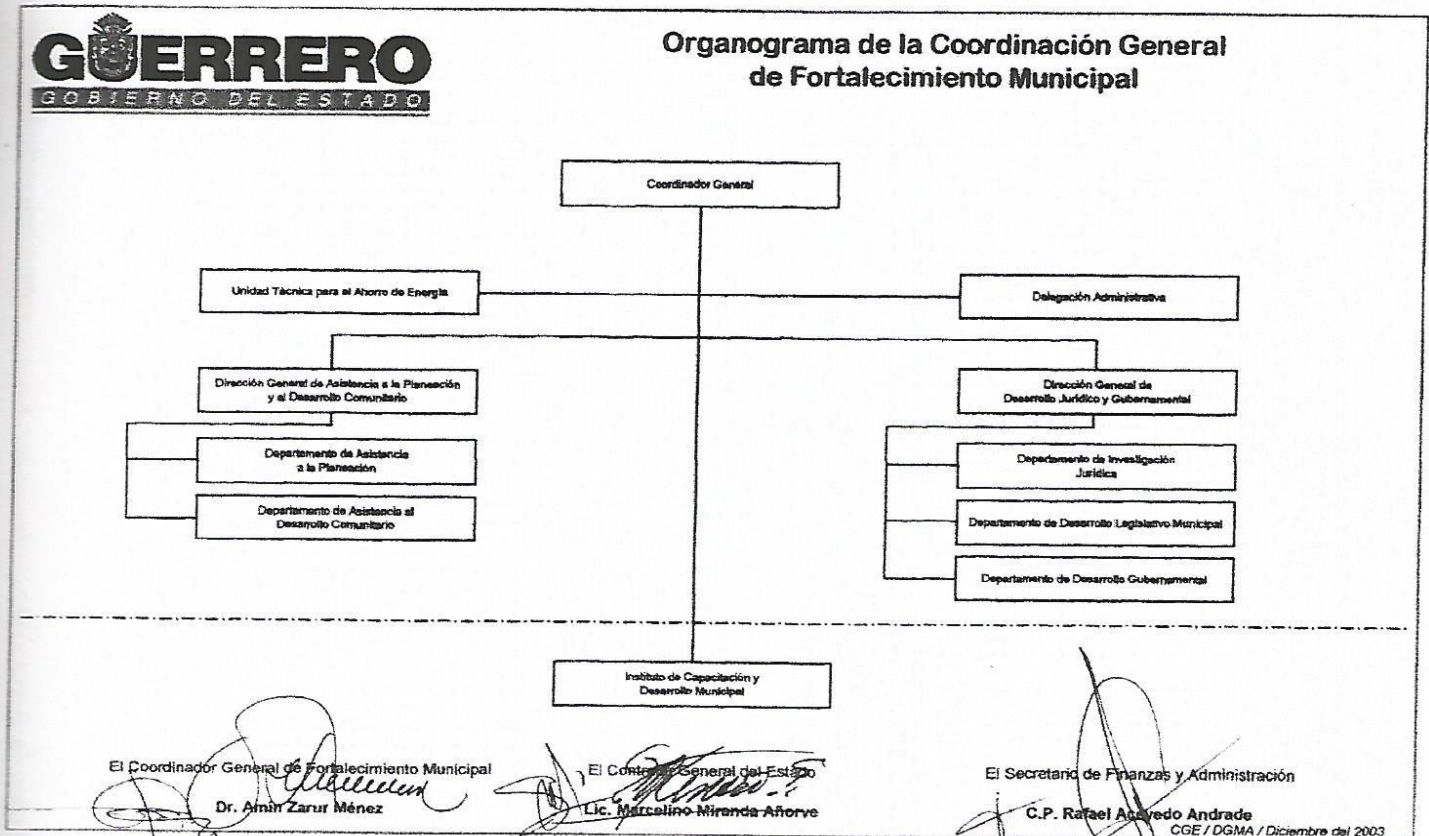
Versión:

1

Página:

15 de 58

**3 ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL**



ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Koria Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

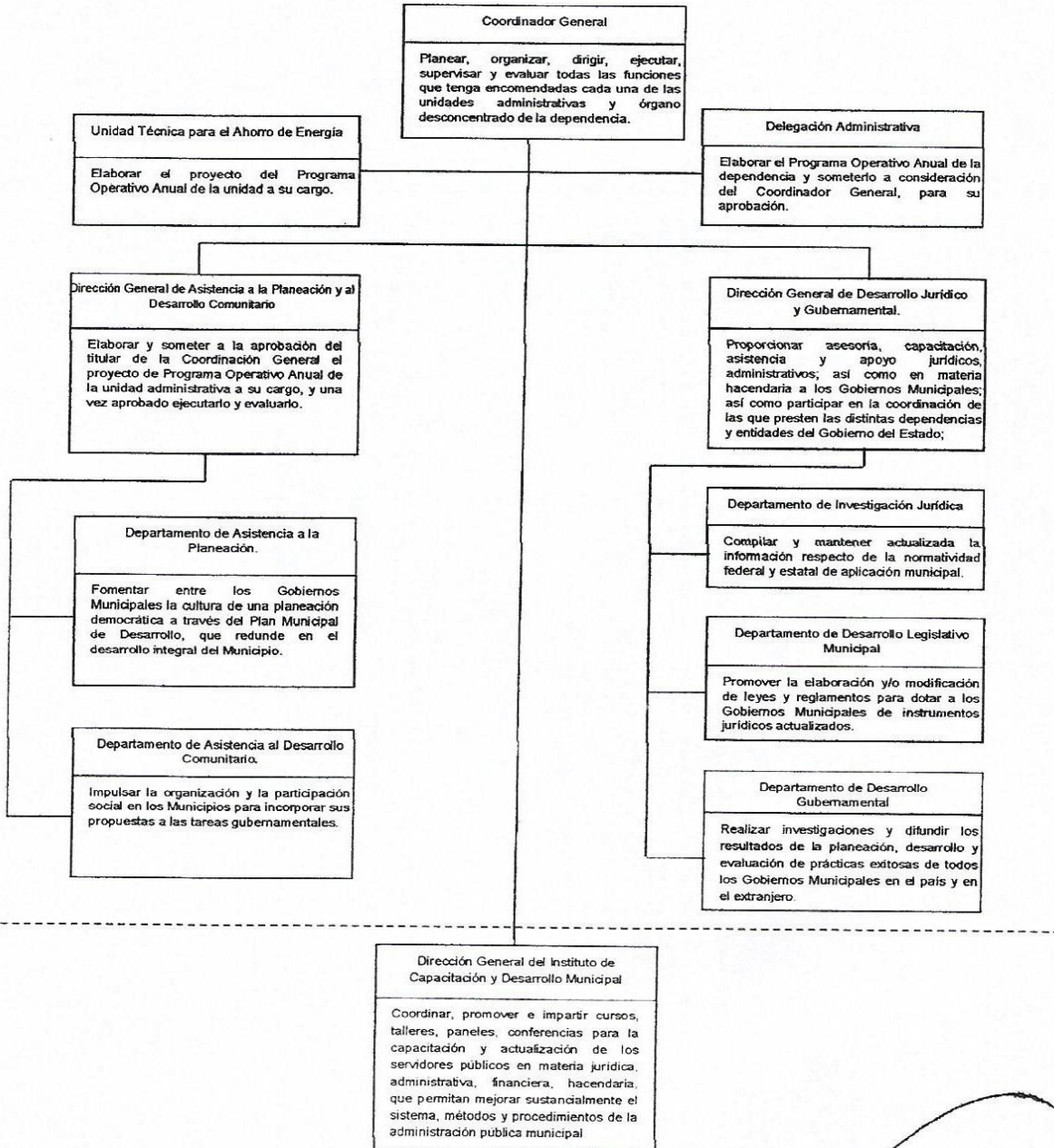
Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

**5. 4 ORGANOGRAMA FUNCIONAL**



ELABORÓ  
Lic. Julia García Lara  
Jefa de Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ  
Lic. Domingo Francisco Neri Celis  
Subcontralor de Modernización Administrativa

Vo. Bo.  
M.A. Eduardo Gerardo López Casanova  
Contralor General del Estado

AUTORIZÓ  
Lic. Jorge León Robledo  
Coordinador General de Fortalecimiento Municipal





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

17 de 58

## 6. OBJETIVO INSTITUCIONAL

El objetivo principal de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal es el de promover y coadyuvar en el fortalecimiento municipal fomentando el desarrollo integral de los Municipios del Estado, en el marco de la autonomía que les otorga la Constitución General de la República y la Constitución Local.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento Municipal**

Fecha de Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

18 de 58

**7. ANÁLISIS DE PUESTOS**

**Datos Generales**

**Título del Puesto:** Coordinador General.

**Dependencia:** Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Ejecutivo Estatal.

**Puestos Subordinados:** Delegado Administrativo, Directores Generales, Jefes de Departamento y demás personal de la dependencia.

**Objetivo del Puesto:** Realizar acciones que propicien el desarrollo del federalismo a través del fortalecimiento y desarrollo de los Municipios, ampliando sus atribuciones y capacidades de respuesta ante la población.

**Relaciones de Comunicación:**

- **Internas:** Con Delegado Administrativo, Directores Generales y Jefes de Departamento, para proponer asuntos relevantes de la Coordinación General y para delegar funciones administrativas y técnicas; así mismo, Sector Central y Paraestatal, para promover las acciones que conlleven al desarrollo integral de los municipios de la Entidad.
- **Externas:** Entidades y Dependencias Federales, Municipales, ONG's, Asociaciones Civiles y público en general; para aplicación de políticas, programas, prioridades y acciones para la consecución de las metas de trabajo y objetivos trazados y autorizados por el Gobernador del Estado, teniendo como fin el desarrollo integral de los municipios del Estado y una coadyuvancia sólida en el perfeccionamiento del federalismo.

**Conocimientos**

**Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos.

**Formación Académica en:** Arquitectura, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Economía y/o Administración de Empresas.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo

M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

19 de 58

**Especialización en:** Administración Pública y Coordinación de Proyectos Especiales.

**Experiencia Laboral:** Mínimo 2 años en diversas dependencias del Gobierno del Estado, manejo de personal y coordinador de proyectos especializados. Desempeño básico del idioma inglés.

**Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

**Habilidades Específicas requeridas:** Actitud positiva, honestidad, veracidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, capacidad de organizar, capacidad de controlar, compañerismo, imparcialidad, lealtad, destreza, competitividad, actividad emocional, madurez, paciencia, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad para hablar.

**Habilidad de trato con las personas:** Líder/Negociación compleja.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

## FUNCIONES

### COORDINACIÓN GENERAL

- Proponer y dar seguimiento la política de proporcionar asesoría, asistencia, capacitación y apoyo a los Ayuntamientos.
- Fungir como representante legal de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, con la facultad de delegar dicha autoridad al Director General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental.
- Coadyuvar en la coordinación entre dependencias y entidades de la administración pública estatal y, entre éstas con los gobiernos federal y municipal, para promover las acciones que conlleven al desarrollo integral de los municipios de la entidad.
- Validar el Manual General de Organización y de Procedimientos de la Coordinación General, así como los Manuales de Organización y los Manuales de Procedimientos de cada unidad administrativa.
- Validar, dar seguimiento y evaluar el Programa Operativo Anual de la Coordinación General, así como el de cada una de las unidades de apoyo y administrativas.
- Poner a consideración del Gobernador del Estado, el proyecto de presupuesto anual de la dependencia.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loria Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

21 de 58

- Celebrar convenios con los gobiernos municipales, dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, centros de educación superior y de investigación, así como con entidades de los sectores social y privado, y con organizaciones de profesionales y técnicos, para la aplicación de estrategias de desarrollo integral de los municipios.
- Participar en los Subcomités Sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- Coadyuvar con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, en el seguimiento de los programas federales, conforme a los acuerdos de coordinación que se establezcan.
- Cumplir y hacer cumplir en la medida de su competencia en materia de desarrollo municipal, los decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones del Gobernador del Estado.
- Apoyar a los gobiernos municipales en actividades de gestión gubernamental y en la elaboración de diagnósticos para proyectos de energías renovables.
- Las demás que le señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las que le encomiende el Gobernador del Estado.

ELABORÓ

Lic. Jefa García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Lora Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento Municipal**

Fecha de Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

22 de 58

**Datos Generales**

**Título del Puesto:** Encargado de la Unidad Técnica para el Ahorro de Energía.

**Dependencia:** Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Coordinador General.

**Puestos Subordinados:** Técnico Administrativo I, Analista Profesional I y Analista Auditor I.

**Objetivo del Puesto:** Planear, ejecutar y supervisar acciones que coadyuven con los Ayuntamientos para el ahorro de energía y la prestación eficiente del servicio de alumbrado público.

**Relaciones de Comunicación:**

- **Internas:** Coordinador General, Delegado Administrativo, Directores Generales y Jefes de Departamento, Sector Central y Paraestatal, con la finalidad de dar una mejor atención a los Gobiernos Municipales en el Área del Servicio de Alumbrado Público.
- **Externas:** Entidades y Dependencias del Gobierno Federal, Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Ciudadanía en General, con la finalidad de dar una mejor atención a los Gobiernos Municipales en el Área del Servicio de Alumbrado Público.

**Conocimientos:**

**Grado de Estudios:** Diplomado, además de la carrera profesional.

**Formación Académica en:** Ingeniería Electromecánica, Ing. Civil y/o Arquitectura.

**Especialización en:** Diplomado de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía en Sistemas de Alumbrado Público y Bombeo de Agua Potable en los Municipios.

**Experiencia Laboral:** Deberá contar con una experiencia laboral en el área de Alumbrado Público y Bombeo de Agua Potable, con un mínimo de dos años.

**Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

ELABORÓ  
Lic. Julia García Lara  
Jefa de Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ  
Lic. Domingo Francisco Neri Celis  
Subcontralor de Modernización Administrativa

Vo. Bo.  
M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  
Contralor General del Estado

AUTORIZÓ  
Lic. Jorge León Robledo  
Coordinador General de Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

23 de 58

**Habilidades Específicas requeridas:** Actitud positiva, honestidad, dedicación, madurez, paciencia, esfuerzo, amabilidad, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, imparcialidad, lealtad y facilidad para hablar.

**Habilidad de trato con las personas:** Cortesía normal/Comunica/Influye/Induce.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vc. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

24 de 58

## FUNCIONES

### UNIDAD TÉCNICA PARA EL AHORRO DE ENERGÍA

- Elaborar el proyecto del Programa Operativo Anual de la unidad a su cargo.
- Proponer al Coordinador General programas y acciones de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los Gobiernos Municipales en materia de energía.
- Realizar diagnósticos, programas e ingeniería de detalles en materia de energía eléctrica.
- Instrumentar programas y acciones encaminados al adecuado uso de la energía eléctrica, que se traduzcan en un mejor servicio y capacidad de ahorro de la misma.
- Fomentar y concientizar a los Gobiernos Municipales de la importancia de su participación en programas de ahorro de energía eléctrica.
- Promover programas de ahorro de energía en los inmuebles estatales y municipales, con el propósito de reducir los niveles de consumo de energía eléctrica.
- Promover y difundir programas de ahorro y uso eficiente de la energía a los gobiernos locales y a sus gobernados, con la finalidad de crear una cultura energética.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



- Analizar los censos de las lámparas de servicio de alumbrado público de los Municipios, con el fin de que sea acorde en las facturaciones emitidas por la Comisión Federal de Electricidad, a petición de parte de los Gobiernos Municipales.
- Elaborar diagnósticos energéticos, con el objeto de presentar a los Gobiernos Municipales los anteproyectos de programas de ahorro y modernización de los servicios públicos que presta.
- Coadyuvar con otras dependencias, institutos y ayuntamientos en el estudio de sitios de interés de proyectos de energías renovables. Así como la elaboración, actualización y distribución del atlas energético, con el designio de hacer un mejor uso de las energías existentes en la entidad.
- Fungir como intermediario entre la Comisión Federal de Electricidad y los Ayuntamientos a petición de alguno de ellos con la intención de solucionar conflictos o discrepancias que existiera entre los mismos.
- Las demás que le fije el Reglamento y el Coordinador General.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loria Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

26 de 58

**Datos Generales**

**Título del Puesto:** Delegado Administrativo.

**Dependencia:** Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Coordinador General.

**Puestos Subordinados:** Técnico Administrativo 1, Auxiliares Administrativos 6.

**Objetivo del Puesto:** Realizar las acciones para proveer a la dependencia de todos los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales necesarios para su funcionamiento.

**Relaciones de Comunicación:**

- **Internas:** Dependencias del Gobierno del Estado, para solicitar los recursos financieros y materiales para el cumplimiento de los fines trazados.
- **Externas:** Sector Privado, para la contratación de servicios profesionales, de asesoría y adquisición de materiales de construcción, papelería, limpieza e insumos de cómputo.

**Conocimientos**

**Grado de Estudios:** Estudios profesionales completos.

**Formación Académica en:** Contaduría Pública y/o Licenciatura en Administración de Empresas.

**Especialización en:** Contabilidad, Administración y Finanzas.

**Experiencia Laboral:** Manejo de personal, mínimo 2 años.

**Manejo de Computadora:** Operar los paquetes/ Armar cuadros de datos/ Formatear documentos.

**Habilidades Específicas requeridas:** Capacidad de dirigir, honestidad, esfuerzo, discreción, amabilidad, habilidad, compañerismo, imparcialidad, lealtad y facilidad de palabra.

**Habilidad de trato con las personas:** Negocia/ Convence.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

## FUNCIONES

### DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

- Elaborar el Programa Operativo Anual de la dependencia y someterlo a consideración del Coordinador General, para su aprobación.
- Elaborar el proyecto del Programa Operativo Anual de la Delegación a su cargo.
- Conducir y operar las políticas, sistemas y procedimientos que normen y regulen las relaciones laborales del personal de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, de acuerdo a la ley, el reglamento, acuerdos y circulares de la materia.
- Gestionar ante las instancias estatales correspondientes los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos de la dependencia.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que le sean destinados a la Coordinación General.
- Integrar el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos y el Programa Anual de Adquisiciones y Suministros que requiera la dependencia.
- Tramitar las altas, bajas, ceses y cambios de adscripción del personal de la dependencia.
- Instrumentar y operar un programa permanente de capacitación y actualización para los servidores públicos de la Coordinación General, acorde a sus necesidades y perfil profesional, en coordinación con las demás unidades de apoyo y administrativas, así como con otras dependencias e instituciones.

ELABORÓ

Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal


Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

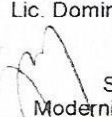
Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

- Llevar el registro y control actualizado del mobiliario y equipo de oficina.
- Dotar de manera oportuna, suficiente y equilibrada los recursos materiales, económicos y logísticos que requieran las Direcciones Generales y demás unidades administrativas de la dependencia.
- Proporcionar información oportuna y periódica al Coordinador General de las actividades desarrolladas por la unidad administrativa bajo su responsabilidad.
- Establecer vigilancia en el mantenimiento de los equipos de transporte, cómputo, comunicación y mobiliario; así como en las diversas instalaciones del inmueble donde se ubique la dependencia.
- Observar los lineamientos del Programa de Modernización de la Administración Pública.
- Las demás que le sean encomendadas por el Reglamento Interior y el Coordinador General.

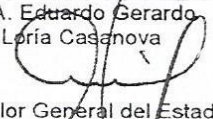
ELABORÓ

Lic. Julia García Lara  
  
Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

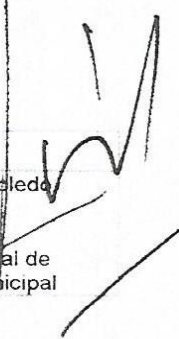
REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis  
  
Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova  
  
Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo  
  
Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Fecha de Emisión:	Junio 2015
Versión:	1
Página:	29 de 58

Manual de Organización

Datos Generales

**Título del Puesto:** Director General de Asistencia a la Planeación y al Desarrollo Comunitario.

**Dependencia:** Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Coordinador General de Fortalecimiento Municipal.

**Puestos Subordinados:** Jefatura de Asistencia a la Planeación y Jefatura de Asistencia al Desarrollo Comunitario.

**Objetivo del Puesto:** Promover en el Gobierno del Estado y entre los Gobiernos Municipales, una coordinación adecuada y efectiva, en relación a las atribuciones y funciones orientadas a fortalecer e impulsar el desarrollo integral de los municipios, sobre todo en lo que compete a la organización, planeación y administración general, dentro de sus atribuciones y jurisdicciones territoriales, mediante la asesoría, capacitación y asistencia técnica en materia de: planeación democrática integral, desarrollo comunitario diversificado y sustentable, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como en la protección y preservación del medio ambiente y del equilibrio ecológico municipal, con el fin de que los Municipios logren alcanzar, un desarrollo que haga posible mejorar y elevar las condiciones de vida de la población y el entorno físico y natural de los mismos.

Relaciones de Comunicación:

- Internas:** Coordinador General, Delegado Administrativo, Direcciones Generales, Jefaturas de Departamento y demás personal administrativo de la propia Coordinación, Sector Central y Paraestatal, para coordinar y ejecutar acciones e iniciativas que fortalezcan las administraciones municipales en temas como la planeación y el desarrollo comunitario.
- Externas:** Dependencias Federales, Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones Académicas, Representaciones de Países del Extranjero, Empresas de la Iniciativa Privada, entre otros, para coordinar acciones para el fortalecimiento de las administraciones municipales en áreas de planeación y promoción del desarrollo comunitario.

Conocimientos

**Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos.

**Formación Académica en:** Arquitectura y/o Ingeniería Civil.

ELABORÓ Lic. Julia García Lara  Jefa de Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal	REVISÓ Lic. Domingo Francisco Neri Celis  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Jorge León Robledo  Coordinador General de Fortalecimiento Municipal
---------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

30 de 58

**Especialización en:** Planeación estratégica orientada a resultados, desarrollo comunitario, desarrollo social, ingeniería, arquitectura, medio ambiente y ecología.

**Experiencia Laboral:** En elaboración de proyectos de inversión pública y privada, orientados al desarrollo integral de los Municipios; estudios y diagnósticos que permitan conocer la situación social, económica y financiera de los Municipios de la Entidad.

**Manejo de Computadora:** Operar los paquetes/armar cuadros de datos/formateo de documentos.

**Habilidades Específicas requeridas:** Honestidad, lealtad, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, imparcialidad, actitud positiva, competitividad, iniciativa y facilidad para hablar.

**Habilidad de trato con las personas:** Cortesía normal/comunica/Influye/Induce.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

31 de 58

## FUNCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A LA PLANEACIÓN Y AL DESARROLLO COMUNITARIO

- Elaborar y someter a la aprobación del titular de la Coordinación General el proyecto de Programa Operativo Anual de la unidad administrativa a su cargo, y una vez aprobado ejecutarlo y evaluarlo.
- Desempeñar las comisiones que el Coordinador General les encomiende, manteniéndolo informado sobre su desarrollo y resultados.
- Organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las áreas a su responsabilidad y coordinar las actividades de sus subordinados con las demás unidades administrativas.
- Informar oportunamente al titular de la dependencia, sobre el desarrollo y resultado de las actividades y programas de su competencia.
- Proporcionar la información y la colaboración que les sea requerida, de acuerdo a las políticas establecidas por la superioridad.
- Elaborar los documentos relativos al ejercicio de sus actividades, así como de aquéllas que les sean delegadas por el Coordinador General en suplencia de éste.
- Coordinar las actividades a su cargo conjuntamente con las demás unidades administrativas y de apoyo.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

32 de 58

- Establecer vínculos de comunicación entre el Director General y los demás servidores públicos de los distintos poderes y órdenes de gobierno, con el objeto de optimizar el servicio público, la atención y solución de los asuntos de su competencia;
- Implementar políticas internas encaminadas a la atención y solución eficiente de los asuntos que le encomiende el Coordinador General, o le planteen los Ayuntamientos;
- Proponer al Coordinador General trabajos de asistencia en la elaboración de proyectos de inversión pública y privada, orientados al desarrollo integral de los Municipios.
- Formular estudios y diagnósticos que permitan conocer la situación social, económica y financiera de los Municipios de la Entidad.
- Proporcionar asistencia a los Ayuntamientos con técnicas y metodologías adecuadas en la elaboración de sus planes y programas de desarrollo, de inversión de obras y de servicios públicos municipales.
- Coadyuvar en representación de la Coordinación General con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero y la Contraloría General del Estado, en la integración y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Municipal.
- Participar en los Subcomités Sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, en representación del Coordinador General.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loria Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento Municipal**

Fecha de Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

33 de 58

- Contribuir a la coordinación eficiente entre dependencias y entidades de la administración pública estatal y, entre éstas con el gobierno federal y los Ayuntamientos en lo relativo al desarrollo urbano, cuando le sea solicitado.
- Asesorar a los Ayuntamientos, a petición expresa, en materia de desarrollo urbano regional y municipal, así como en la creación de una política de suelo y reservas territoriales municipales.
- Las que el Reglamento y el Coordinador General le indiquen.

Objetivo:  
Misión:  
Finalidad:  
Palabras clave:  
Estructura:  
Organización:  
Funciones:  
Atribuciones:  
Competencias:  
Grado de autonomía:  
Forma de vinculación:  
Especialización:  
Experiencia:  
Desarrollo:  
Público:  
Manejo de:

ELABORÓ  
Lic. Julia García Lara  
  
Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ  
Lic. Domingo Francisco Neri Celis  
  
Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.  
M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova  
  
Contralor General del Estado

AUTORIZÓ  
Lic. Jorge León Robledo  
  
Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

34 de 58

**Datos Generales**

**Título del Puesto:** Jefe del Departamento de Asistencia a la Planeación.

**Dependencia:** Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director General de Asistencia a la Planeación y al Desarrollo Comunitario.

**Puestos Subordinados:** Auxiliar Administrativo.

**Objetivo del Puesto:** Planear, ejecutar y supervisar las acciones y/o métodos que promuevan entre los Gobiernos Municipales la realización de una planeación democrática integral, cuya finalidad sea el bienestar de la población.

**Relaciones de Comunicación:**

- **Internas:** Coordinador General, Delegado Administrativo, Directores Generales, Jefes de Departamento y demás personal administrativo, para coordinar acciones en los programas y proyectos integrales de los municipios y la participación interinstitucional.
- **Externas:** **Gobiernos Municipales**, para coordinar acciones en los programas y proyectos integrales de los municipios y la participación interinstitucional.

**Conocimientos**

**Grado de Estudios:** Estudios profesionales completos.

**Formación Académica en:** Arquitectura Urbanista y/o Ingeniería Civil.

**Especialización en:** Diplomado en Administración Municipal.

**Experiencia Laboral:** Mínimo 2 años en elaboración y análisis de Planes Municipales de Desarrollo en el Estado de Guerrero y elaboración de proyectos integrales de los servicios públicos en los municipios.

**Manejo de Computadora:** Operar los paquetes/Armar cuadros de datos/Formatear documentos.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

35 de 58

**Habilidades Específicas requeridas:** Actitud positiva, veracidad, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, capacidad de organizar, imparcialidad, destreza, actividad emocional, madurez, iniciativa, facilidad de palabra.

**Habilidad de trato con las personas:** Cortesía normal/comunica/influye/induce.

ELABORÓ

REVISÓ

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

Lic. Julia García Lara

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

## FUNCIONES

### DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A LA PLANEACIÓN

- Fomentar entre los Gobiernos Municipales la cultura de una planeación democrática a través del Plan Municipal de Desarrollo, que redunde en el desarrollo integral del Municipio.
- Promover con los Ayuntamientos el establecimiento y operación de los Comités de Planeación de Desarrollo Municipal.
- Proyectar, diseñar, promover, y articular, en el contexto del desarrollo urbano estatal, regional y municipal, una política estatal de suelo y reservas territoriales en coordinación con otras dependencias y en colaboración con los Ayuntamientos.
- Colaborar con los Gobiernos Municipales en la orientación de la distribución territorial de la comunidad en los centros de población.
- Fomentar la cooperación y la asociación de los Gobiernos Municipales para la prestación eficaz y oportuna de los servicios públicos.
- Promover la participación de las comunidades y organizaciones sociales, para que colaboren responsablemente en la planeación y gestión del desarrollo urbano.
- Asistir y promover entre los Ayuntamientos la planeación de la cobertura de recursos y obras a las comunidades, evitando la concentración de los mismos en las cabeceras municipales.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontratista de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Fobledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

37 de 58

- Apoyar a los Ayuntamientos en la formulación, ejecución, control y evaluación de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- Promover la creación del Consejo Consultivo de Desarrollo urbano, como órgano deliberativo en la materia donde se analice y evalúe la problemática municipal y se propongan las soluciones que impulsen el fortalecimiento de las regiones y los Municipios.
- Las demás que le encomiende el Reglamento, el Coordinador y Director General le encomienden.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

38 de 58

### Datos Generales

**Título del Puesto:** Jefe del Departamento de Asistencia al Desarrollo Comunitario.

**Dependencia:** Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director General de Asistencia a la Planeación y al Desarrollo Comunitario.

**Puestos Subordinados:** Técnico Administrativo.

**Objetivo del Puesto:** Fomentar entre los Gobiernos Municipales una cultura de participación comunitaria, aprovechando programas y proyectos específicos de otras dependencias del Gobierno Estatal y Federal, potencializando los recursos y capacidades de la población.

### Relaciones de Comunicación

- **Internas:** Coordinador General, Delegado Administrativo, Direcciones Generales, Jefaturas de Departamento y demás personal administrativo de la propia Coordinación, Sector Central y Paraestatal, para ejecutar iniciativas de desarrollo organizacional y simplificación administrativa.
- **Externas:** Gobiernos Municipales, para ejecutar iniciativas de desarrollo organizacional y simplificación administrativa.

### Conocimientos

**Grado de Estudios:** Estudios profesionales completos.

**Formación Académica en:** Arquitectura Urbanista y/o Ingeniería Civil.

**Especialización en:** Analizar y priorizar las necesidades y problemas locales, así como llevar a cabo programas de acción comunitaria y programas de planeación para el desarrollo urbano municipal.

**Experiencia Laboral:** Asesorar y capacitar personal administrativo municipal, mínimo 2 años.

**Manejo de Computadora:** Operar los paquetes/armar cuadros de datos/formateo de documentos.

ELABORÓ

REVISÓ

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

Lic. Julia García Lara  
Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Lic. Domingo Francisco Neri Celis  
Subcontralor de  
Modernización Administrativa

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova  
Contralor General del Estado

Lic. Jorge León Robledo  
Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

39 de 58

**Habilidades Específicas requeridas:** Actividad emocional, actitud positiva, honestidad, veracidad, dedicación, madurez, paciencia, esfuerzo, discreción, amabilidad, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, iniciativa, compañerismo, imparcialidad, lealtad, facilidad para hablar, destreza y competitividad.

**Habilidad de trato con las personas:** Cortesía normal/comunica/Influye/Induce.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

## FUNCIONES

### DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL DESARROLLO COMUNITARIO

- Impulsar la organización y la participación social en los Municipios para incorporar sus propuestas a las tareas gubernamentales.
- Motivar a los Gobiernos Municipales para que se conviertan en promotores de desarrollos productivos eficientes que impulsen el desarrollo sustentable de sus comunidades.
- Promover la organización de las comunidades, organizaciones sociales y de la ciudadanía en general para que puedan ser corresponsables en los procesos de planeación, gestión y control de las actividades y servicios.
- Coadyuvar en el fomento del progreso y el crecimiento económico, que impulse la inversión de los Gobiernos Municipales, como columna vertebral y motor de la economía;
- Impulsar una mayor coordinación entre los diversos proyectos y programas productivos de los Gobiernos Municipales, que permita potenciar los recursos disponibles para financiar el desarrollo económico.
- Fomentar un desarrollo económico diversificado y sustentable de corto, mediano y largo plazo, distribuido equitativamente entre los sectores sociales y los Municipios de la Entidad.
- Las demás que le encomiende el Reglamento, el Coordinador General y Director General.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Lora Casanoya

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

41 de 58

**Datos Generales**

**Título del Puesto:** Director General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental.

**Dependencia:** Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Coordinador General.

**Puestos Subordinados:** Jefe de Investigación Jurídica, Jefe de Desarrollo Legislativo Municipal y Jefe de Desarrollo Gubernamental.

**Objetivo del Puesto:** Proporcionar asesoría, asistencia y capacitación en materia jurídica y administrativa a los servidores públicos de los Ayuntamientos.

**Relaciones de Comunicación:**

- **Internas:** Coordinador General, Delegado Administrativo, Direcciones Generales, Jefaturas de Departamento y demás personal administrativo de la propia Coordinación, Sector Central y Paraestatal, para brindar oportunamente la asesoría y asistencia a los Ayuntamientos de la entidad.
- **Externas:** Dependencias Federales, Entidades Federativas y Municipios del Estado de Guerrero y Sector privado, para brindar oportunamente la asesoría y asistencia a los Ayuntamientos de la entidad.

**Conocimientos**

**Grado de Estudios:** Estudios profesionales completos.

**Formación Académica en:** Licenciatura en Derecho.

**Especialización en:** Derecho Municipal, Constitucional y Administrativo.

**Experiencia Laboral:** Despacho jurídico, áreas jurídicas de la administración pública federal, estatal o municipal (mínimo dos años).

**Manejo de Computadora:** Operar paquetes/armar cuadros de datos/formatear documentos.

ELABORÓ

REVISÓ

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

Julia García Lara  
Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Lic. Domingo Francisco Neri Celis  
Subcontralor de  
Modernización Administrativa

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova  
Contralor General del Estado

Lic. Jorge León Robledo  
Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

42 de 58

**Habilidades Específicas requeridas:** Actividad emocional, actitud positiva, honestidad, veracidad, dedicación, madurez, esfuerzo, discreción, amabilidad, habilidad, capacidad de dirigir, capacidad de organizar, iniciativa, compañerismo, imparcialidad, lealtad, facilidad para hablar, destreza y competitividad.

**Habilidad de trato con las personas:** Comunica/ influye/ induce.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

43 de 58

**FUNCIONES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO JURÍDICO Y GUBERNAMENTAL**

- Proporcionar asesoría, capacitación, asistencia y apoyo jurídicos, administrativos; así como en materia hacendaria a los Gobiernos Municipales; así como participar en la coordinación de las que presten las distintas dependencias y entidades del Gobierno del Estado.
- Realizar y promover estudios e investigaciones jurídicas para perfeccionar y actualizar permanentemente el marco normativo del Municipio, y con el fin de que el Municipio cuente con instrumentos jurídicos actualizados.
- Promover la aplicación plena del marco jurídico municipal.
- Por acuerdo del Coordinador General proporcionar asistencia jurídica a los ayuntamientos en lo relativo a Adquisición de Bienes y Servicios, así como de la adjudicación y contratación de la Obra Pública.
- Promover y participar activamente en los cursos, talleres, conferencias y foros, que tengan como fin la transmisión y explicación de conocimientos jurídicos y administrativos, municipales.
- Las demás que le encomiende el Reglamento, el Coordinador General y Director General

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

44 de 58

## Datos Generales

**Título del Puesto:** Jefe del Departamento de Investigación Jurídica.

**Dependencia:** Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental.

**Puestos Subordinados:** Ninguno.

**Objetivo del Puesto:** Realizar investigaciones en el campo jurídico municipal con la finalidad de proveer a los Ayuntamientos los elementos que les permitan adecuadamente aplicar, actualizar y perfeccionar su marco normativo.

## Relaciones de Comunicación:

- **Internas:** Con las áreas administrativas de la propia Coordinación General, para apoyar en las investigaciones y análisis jurídicos que requieran dichas áreas.
- **Externas:** Con los Ayuntamientos de la entidad y sus dependencias administrativas para asesorarlos y proporcionarles información de carácter jurídico con base a las investigaciones y análisis que realiza el departamento.

## Conocimientos

**Grado de Estudios:** Estudios profesionales completos.

**Formación Académica en:** Licenciatura en Derecho.

**Especialización en:** Derecho Municipal, Constitucional y/o Administrativo.

**Experiencia Laboral:** Despacho jurídico, áreas jurídicas de la administración pública federal, estatal o municipal (mínimo dos años).

**Manejo de Computadora:** Operar paquetes/armar cuadros de datos/formatear documentos.

**Habilidades Específicas requeridas:** Actitud positiva, honestidad, veracidad, dedicación, madurez, esfuerzo, discreción, amabilidad, capacidad de dirigir, capacidad de organizar, iniciativa,

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefe de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

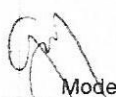
45 de 58

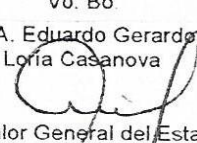
compañerismo, imparcialidad, lealtad, facilidad para hablar y comunicarse, destreza, competitividad.


**Habilidad de trato con las personas:** Cortesía normal/ Comunica/ Influye/ Induce.

- Com...
- Solu...
- Com...
- Orga...
- Int...
- J...
- J...
- J...
- J...

ELABORÓ  
Lic. Julia García Lara  
  
Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ  
Lic. Domingo Francisco Neri Celis  
  
Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.  
M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova  
  
Contralor General del Estado

AUTORIZÓ  
Lic. Jorge León Robledo  
  
Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

46 de 58

## FUNCIONES

### DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

- Compilar y mantener actualizada la información respecto de la normatividad federal y estatal de aplicación municipal.
- Compilar la reglamentación particular con que cuentan los Municipios del Estado.
- Organizar y realizar estudios e investigaciones jurídicas que conduzcan a adecuar y modernizar el marco normativo del Municipio.
- Instrumentar acciones, trabajos y promociones encaminadas a la aplicación plena del marco jurídico municipal.
- Dar asistencia jurídica a los Ayuntamientos en el proceso de adquisición o enajenación de bienes y servicios, así como en la adjudicación y contratación de la obra pública.
- Las demás que le encomiende el Reglamento, el Coordinador General y Director General.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General del  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

47 de 58

### Datos Generales

**Título del Puesto:** Jefe del Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal.

**Dependencia:** Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental.

**Puestos Subordinados:** Auxiliar Especializado.

**Objetivo del Puesto:** Revisar y analizar el marco jurídico municipal vigente con la finalidad de proponer reformas, adiciones y derogaciones a la legislación estatal con aplicación en el ámbito municipal, así como elaborar y proponer las normas "tipo" del Municipio, además de proporcionar asesoría, opiniones y recomendaciones a petición de los Ayuntamientos para modificar la normatividad municipal.

### Relaciones de Comunicación:

- **Internas:** Con el Coordinador General, Delegado Administrativo, Directores Generales, Jefes de Departamento y demás personal administrativo de la propia Coordinación, Sector Central y Paraestatal, para programar y ejecutar acciones que conlleven al fortalecimiento del marco jurídico Municipal.
- **Externas:** Con los Ayuntamientos, para brindarles asesoría jurídica relativa a la elaboración de su normatividad municipal, asimismo, para que conozcan sus facultades y atribuciones en el ejercicio de su autoridad.

### Conocimientos

**Grado de Estudios:** Estudios profesionales completos.

**Formación Académica en:** Licenciatura en Derecho.

**Especialización en:** Derecho Municipal, Constitucional y/o Administrativo.

**Experiencia Laboral:** Despacho jurídico, áreas jurídicas de la administración pública federal, estatal o municipal (Mínimo dos años).

**Manejo de Computadora:** Operar paquetes/armar cuadros de datos/formatear documentos.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

48 de 58

**Habilidades Específicas requeridas:** Actividad emocional, actitud positiva, honestidad, veracidad, dedicación, madurez, esfuerzo, discreción, amabilidad, habilidad, capacidad de dirigir, capacidad de organizar, iniciativa, compañerismo, imparcialidad, lealtad, facilidad para hablar, destreza y competitividad.

**Habilidad de trato con las personas:** Cortesía normal, comunica/influye/induce.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Lora Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



## FUNCIONES

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LEGISLATIVO

- Promover la elaboración y/o modificación de leyes y reglamentos para dotar a los Gobiernos Municipales de instrumentos jurídicos actualizados.
- Revisar periódicamente o cada vez que sea necesario la legislación municipal, con el objeto de su actualización y modernización.
- Coadyuvar con las administraciones municipales en la elaboración de su proyecto de Ley de Ingresos y demás documentos e instrumentos de carácter jurídico-administrativo.
- Las demás que le encomiende el Reglamento, el Coordinador General y Director General.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

Fecha de Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

50 de 58

### Datos Generales

**Título del Puesto:** Jefe del Departamento de Desarrollo Gubernamental.

**Dependencia:** Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Director General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental.

**Puestos Subordinados:** Ninguno.

**Objetivo del Puesto:** Planear, ejecutar y promover acciones que fomenten y mejoren el desarrollo de la actividad gubernamental de los municipios, sustentado en los principios de legalidad, orden, honestidad, honradez, oportunidad y eficiencia.

### Relaciones de Comunicación:

- Internas:** Con el Coordinador General, Delegado Administrativo, Directores Generales, Jefes de Departamento y demás personal administrativo de la propia Coordinación, Sector Central y Paraestatal, para programar y ejecutar acciones que conlleven al mejoramiento de la gestión municipal.
- Externas:** Con los Ayuntamientos, para brindarles asesoría jurídica relativa al desempeño de sus funciones administrativas.

### Conocimientos

**Grado de Estudios:** Estudios profesionales completos.

**Formación Académica en:** Licenciatura en Derecho.

**Especialización en:** Derecho Municipal, Constitucional y/o Administrativo.

**Experiencia Laboral:** Despacho jurídico, áreas jurídicas de la administración pública federal, estatal o municipal (Mínimo dos años).

**Manejo de Computadora:** Operar paquetes/armar cuadros de datos/formatear documentos.

**Habilidades Específicas requeridas:** Actividad emocional, actitud positiva, honestidad, veracidad, dedicación, madurez, esfuerzo, discreción, amabilidad, habilidad, capacidad de dirigir.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

51 de 58

capacidad de organizar, iniciativa, compañerismo, imparcialidad, lealtad, facilidad para hablar, destreza y competitividad.

**Habilidad de trato con las personas:** Cortesía normal/ comunica/influye/induce.

ELABORÓ

Lic. Julia García Para

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

52 de 58

## FUNCIONES

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO GUBERNAMENTAL

- Realizar investigaciones y difundir los resultados de la planeación, desarrollo y evaluación de prácticas exitosas de todos los Gobiernos Municipales en el país y en el extranjero.
- Promover la suscripción de acuerdos, convenios y contratos entre el Gobierno Municipal y los sectores público, social y privado para una mayor y mejor prestación de los servicios públicos y desarrollo de las funciones municipales.
- Emitir opiniones y sugerencias cuando los Ayuntamientos así lo soliciten para la elaboración y suscripción de convenios, contratos y acuerdos.
- Asesorar a los Ayuntamientos cuando así lo soliciten en los conflictos o litigios jurisdiccionales o administrativos.
- Las demás que le encomiende el Reglamento, el Coordinador General y Director General.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Coria Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZO

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

### Datos Generales

**Título del Puesto:** Director General Encargado del Instituto de Capacitación y Desarrollo Municipal.

**Dependencia:** Coordinación General de fortalecimiento Municipal.

**Puesto del Jefe Inmediato:** Coordinador General.

**Puestos Subordinados:** Técnico Administrativo 1, Auxiliar Administrativo 7, Técnico Calificado 1, Operativo Calificado 1.

**Objetivo del Puesto:** Planear, ejecutar y evaluar acciones de capacitación a los servidores públicos municipales; coordinar y participar en la capacitación y difusión de acciones que realicen otras dependencias para el desarrollo municipal.

### Relaciones de Comunicación:

- **Internas:** Con todas las áreas de la Dependencia, Sector central y Paraestatal, para cumplir eficientemente con los objetivos del Instituto
- **Externas:** Entidades y Dependencias Federales, Organismos Públicos no Gubernamentales y Gobiernos Municipales, para proporcionar capacitación, asesoría y asistencia técnica en materia de organización municipal.

### Conocimientos

**Grado de Estudios:** Estudios profesionales completos.

**Formación Académica en:** Licenciatura en Derecho y/o Licenciatura en Administración de Empresas.

**Especialización en:** Pedagogía.

**Experiencia Laboral:** Actividades administrativas, mínimo 3 años y pedagogía, mínimo 2 años.

**Manejo de Computadora:** Operar los paquetes/armar cuadros de datos/formateo de documentos.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Calis

Vo. Bo

M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

**Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal**

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

**Manual de Organización**

Versión:

1

Página:

54 de 58

**Habilidades Específicas requeridas:** Actividad emocional, actitud positiva, honestidad, veracidad, paciencia, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir y organizar, iniciativa, compañerismo, destreza y competitividad.

**Habilidad de trato con las personas:** Cortesía normal/Comunica/Influye/Induce.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal

## FUNCIONES

### INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

- Coordinar, promover e impartir cursos taller, paneles, conferencias para la capacitación y actualización para servidores públicos en materia jurídica, administrativa, financiera, hacendaria, que permitan mejorar sustancialmente el sistema, métodos y procedimientos de la administración pública municipal.
- Promover las actividades de investigación que permitan mejorar la administración municipal sobre todos los servicios públicos municipales.
- Promover convenios con las autoridades municipales, poderes Legislativo y Judicial, dependencias y entidades de la administración pública, organizaciones sociales y centros de educación e investigación, a fin de alcanzar los objetivos del Instituto.
- Organizar eventos micro regionales, estatales y nacionales para el intercambio de experiencias municipales con la intervención directa de las propias autoridades municipales.
- Impulsar en coordinación con instituciones de educación media y superior, los estudios y proyectos necesarios para promover la descentralización de funciones en el marco del federalismo.
- Realizar acciones de difusión y comunicación que apoyen los programas de capacitación municipal.
- Las que el Reglamento y el Coordinador General le indiquen.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de Fortalecimiento Municipal

## 8. DIRECTORIO

- LIC. JORGE LEÓN ROBLEDO  
**Coordinador General de Fortalecimiento Municipal**
- LIC. HILDA GEORGINA ORTÍZ SALGADO  
**Secretaria Particular**
- L.I. JOSÉ TRINIDAD SANDOVAL VELÁZQUEZ  
**Director General de la Unidad Técnica para el Ahorro de Energía**
- LIC. RUBÉN GRANDE MORALES  
**Delegado Administrativo**
- LIC. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA  
**Director General de Asistencia a la Planeación y al Desarrollo Comunitario**
- ARQ. JULIO CÉSAR ASTUDILLO CARBAJAL  
**Jefe del Departamento de Asistencia a la Planeación**
- ARQ. ANDRÉS BARRERA GUTIÉRREZ  
**Jefe del Departamento de Asistencia al Desarrollo Comunitario**
- LIC. RAFAEL SALGADO ARREGUÍN  
**Director General de Desarrollo Jurídico y Gubernamental**
- C.P. PERLA GONZÁLEZ PINEDA  
**Jefa del Departamento de Investigación Jurídica**

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



- LIC. JULIA GARCÍA LARA  
Jefa del Departamento de Desarrollo Legislativo Municipal
- LIC. JOSÉ OMAR ALVARADO CASTILLO  
Jefe del Departamento de Desarrollo Gubernamental
- LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ PORTILLO  
Director General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Municipal

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Coordinación General de Fortalecimiento  
Municipal

Fecha de  
Emisión:

Junio 2015

Manual de Organización

Versión:

1

Página:

58 de 58

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.
- Reglamento Interior de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.
- Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización, emitida por la Contraloría General del Estado.

ELABORÓ

Lic. Julia García Lara

REVISÓ

Lic. Domingo Francisco Neri Celis

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Gerardo  
Loría Casanova

AUTORIZÓ

Lic. Jorge León Robledo

Jefa de Departamento de  
Desarrollo Legislativo Municipal

Subcontralor de  
Modernización Administrativa

Contralor General del Estado

Coordinador General de  
Fortalecimiento Municipal